



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
NEIVA - HUILA**

**ACTA DE AUDIENCIA INICIAL CONCENTRADA  
CON PRACTICA DE PRUEBAS Y EMISIÓN DE SENTENCIA  
(Artículo 372, Parágrafo del C.G.P.)**

PROCESO	Ejecutivo
RADICACION	41001310300320180004100
FECHA DE INICIO	24 de octubre de 2023
HORA:	8:00 A.M
<b>PARTES PRESENTES</b>	
DEMANDANTE	JORGE ALBERTO CAJIAO FALLA
APODERADO DEMANDANTE	DOCTOR ALBERTO ALVARADO CASANOVA
APODERADO DEMANDADOS	DOCTOR FREDDY ALEXANDER NIÑO CORTES Y LIZETH ANGELICA RECALDE LUCERO.

**ACTUACIONES:**

- 1.- AUTO:** Se admite la sustitución de poder de Stefania Roa Carvajal en condición de apoderada del señor Héctor Carrera Arenas, a la Dra. Lizeth Angelica Recalde Lucero, en los términos del poder otorgado. Notificación en estrados.
- 2.- AUTO:** Corre traslado de la solicitud de la perdida de competencia presentado por la apoderada del señor Héctor Carrera Arenas. Notificación en estrados.
- 3.-AUTO:** El Despacho no accede a la solicitud de nulidad por pérdida de competencia de todo lo actuado presentado por la apoderada de Héctor Carrera Arenas. Notificación en estrados.
- 4.-La Dra. Lizeth Angelica Recalde Lucero** interpone recursos de reposición y subsidiario de apelación contra el auto que negó la nulidad.
- 5.- AUTO:** Corre traslado de los recursos de reposición y subsidiario de apelación contra el auto que negó la nulidad a los no recurrentes. Notificación en estrados.
- 6.-AUTO:** El Despacho no repone la providencia por cuanto no se han consagrados los presupuestos del artículo 121 del C.G.P y concede el recurso de apelación en el efecto devolutivo contra el auto que negó la nulidad, para que laalzada se surta ante la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, Notificación en estrados.
- 7.-AUTO:** Corre traslado a la parte actora de la solicitud de la terminación del proceso por prescripción extintiva presentada por el demandado Héctor Carrera Arenas. Notificación en estrados.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

**8.-AUTO:** El despacho niega la solicitud de terminación del proceso ejecutivo por prescripción extintiva. Notificación en estrados.

**9.-AUTO:** El Despacho rechaza de plano los recursos de reposición y apelación contra el auto del 06 de octubre de 2023 presentados por el Dr. Freddy Alexander Niño Cortes en nombre Héctor Carrera Arenas por carecer de poder para representar a la parte. Notificación en estrados.

**10.-AUTO:** El despacho resuelve los recursos de reposición y apelación contra el auto del 06 de octubre de 2023 presentado por las demandas Ana María Carrera Arenas y María Delia Arena de Carrera que rechazó el recurso de reposición contra el mandamiento de pago por extemporáneo, en el sentido no reponer la providencia recurrida y no conceder el recurso subsidiario de apelación por ser improcedente pues el auto que rechaza u recurso de reposición no es apelable. Notificación en estrados.

**11.-** Las demandadas demandas Ana María Carrera Arenas y María Delia Arena de Carrera a través de su apoderado presentan recurso de reposición y en subsidio queja, contra el auto que negó el recurso de apelación.

**12.-AUTO:** El Juzgado no repone la providencia recurrida y concede el recurso de queja ante la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, Contra el auto emitido en la audiencia que negó el recurso de apelación contra el auto rechazo el recurso de reposición contra el mandamiento de pago por extemporáneo. Notificación en estrados.

**13.- AUTO:** Se ordena la suspensión de la audiencia mientras el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, resuelve el recurso de queja y se fijara fecha para continuar la audiencia una vez se resuelva el recurso. Notificación en estrados.

**EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA**  
JUEZ

[A148AudioAudiencia.mp4](#)